

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE JUNIO
DEL 2021**

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 14:09 horas del día 03 de junio del año dos mil veintiuno, Violeta Magdalena Azcona Reyes, en mi carácter de Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y en cumplimiento a la convocatoria presencial de la Quinta Sesión extraordinaria a verificarse en esta fecha a la que fuimos debidamente convocados, a efecto de conducir la presente y para lo cual, en términos de lo previsto por los artículos 167, fracción IV y VII, del Código del Estado de Jalisco, 10, párrafo 1, fracciones IV, V, VI, XI y XIX del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta de la presencia de las y los Consejeros Electorales Distritales:

Jesús Roberto Gómez Navarro. -----

Cynthia Vanessa Muñoz Juárez. -----

Paola Maribel Palomera Jiménez. -----

Felipe de Jesús Martínez Reza. -----

Diego Fernández Villanueva Uribe. -----

Violeta Magdalena Azcona Reyes. -----

Acto seguido, se da cuenta de la presencia de las y los representantes de los partidos políticos: -----

Ofelia Alejandra Flores Guerra representante suplente del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

Gonzalo Lozano Hernández representante suplente del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

Francisco Javier Ibarra García representante propietario del partido político MORENA. -----

FOG
Presidencia del Consejo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

Fátima Joanna Fonseca Nuño representante propietario del partido político HAGAMOS. -----

Raymundo Arellano Guzmán representante propietario del partido político FUERZA POR MEXICO. -----

Javier Augusto Pérez Allende representante suplente del partido político SOMOS. -

Alexis Ithiel Miramontes Pulido representante propietario del partido político VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la secretaria consta la presencia de seis de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera presidenta. Por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

Posteriormente solicité a los representantes de partidos políticos que no han tomado protesta, ponerse de pie para proceder a la misma. A la C. Ofelia Alejandra Flores Guerra representante suplente del partido Político Revolucionario Institucional, a la C. Fátima Joanna Fonseca Nuño representante propietario del partido político Hagamos, en sustitución del anterior representante de dicho partido ante este Consejo Distrital, al C. Raymundo Arellano Guzmán representante propietario del partido político Fuerza Por México, al C. Javier Augusto Pérez Allende representante suplente del partido político Somos, al C. Alexis Ithiel Miramontes Pulido representante propietario del partido político Verde Ecologista de México, para que rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco, le pregunté: -----

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]
Raymundo Arellano G

2 *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, ¿y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada? -----

A lo que los y las ciudadanos respondieron; Sí, protesto. -----

Por lo que en uso de la voz les manifesté; "si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y, si no, se los demande". -----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral Estatal, y 19 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se procedió a la aprobación del siguiente. -----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

2. Aprobación del orden del día. -----

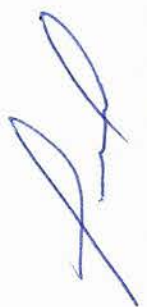
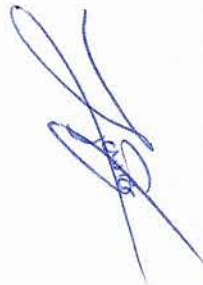
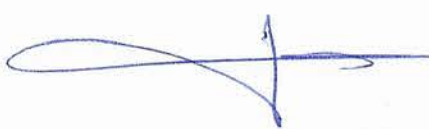
3. Aprobación del acuerdo del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se crea e integra la comisión y se aprueba al personal que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, para llevar a cabo la entrega e intercambio de paquetes y documentación electoral entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.-----

4.- Aprobación del acuerdo del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. -----

I. **Con relación al punto número uno;** La secretaria procedió a nombrar la asistencia de las y los Consejeros presentes y se declaró la existencia de quórum legal con la presencia de 6 Consejeras y Consejeros incluida la presidenta. -----



Bertram Arce Lara



II. Con relación al punto número dos; continuando con el desahogo de la sesión, en votación económica se consultó a las y los consejeros presentes que, indicaran si se aprueba el orden del día en los términos propuestos; el cual fue aprobado por mayoría de votos de las y los presentes. -----

Con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria para el desarrollo de la presente sesión, se solicitó a las y los consejeros su aprobación para la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo que les fueron enviados oportunamente, por lo que se procedió a la votación siendo aprobado por mayoría de votos.-----

III. Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al Acuerdo ACD07-012/2021 del Consejo Distrital Número 07 del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se crea e integra la comisión y se aprueba al personal que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, para llevar a cabo la entrega e intercambio de paquetes y documentación electoral entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, por lo cual se dio lectura a los puntos de acuerdo.-----

PRIMERO. Se aprueba la designación del personal que será responsable de realizar todas y cada una de las acciones concernientes al intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en términos del considerando IX de este acuerdo.-----


Romendo Arana G







SEGUNDO La vigencia de las designaciones será el período comprendido del 6 al 20 de junio de 2021.-----

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral, así como a los integrantes de la comisión a que hace referencia el punto XI de considerandos del presente acuerdo. -----

CUARTO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los Representantes acreditados ante este Consejo Distrital Electoral. -----

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Consejo Distrital Electoral. -----

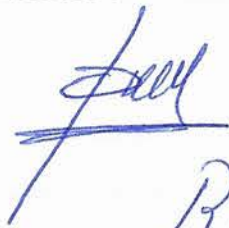
Por lo que se procedió a consultar si se aprobaba el acuerdo en los términos planteados. Una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por mayoría de votos. Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto tres del orden del día. -----

Asimismo, se hace mención que se integra a la mesa del Consejo en representante del partido político Morena el C. Francisco Javier Ibarra García. -----

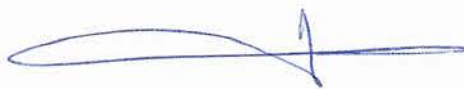
IV. Con relación al punto número cuatro; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al Acuerdo ACD07-011/2021 del Consejo Distrital Número 07 del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, por lo cual se dio lectura a los puntos de acuerdo.-----

PRIMERO. Se aprueba la designación de 143 auxiliares para participar en las tareas de cómputo para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en términos del considerando IX de este acuerdo. Anexo 1. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido de este acuerdo al Consejo General del



Raymundo Avelano S

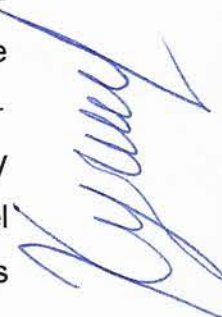


















Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por conducto
conducto de la Secretaría Ejecutiva. -----


TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los Representantes
acreditados ante este Consejo Distrital Electoral. -----


CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Consejo Distrital
Electoral. -----

No habiendo más asuntos que desahogar, se dio por terminada la 5ta sesión
extraordinaria siendo las 18:24 horas del día 03 de junio del año dos mil veintiunos.

Conste

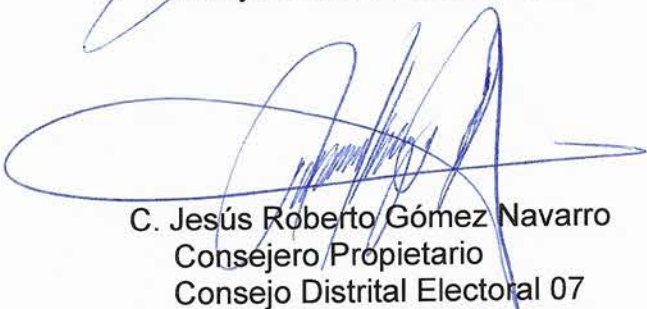

C. Violeta Magdalena Azcona Reyes
Consejera Presidenta
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Ivette Guzmán Romero
Secretaria
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Felipe de Jesús Martínez Reza
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Paola Maribel Palomera Jiménez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Cynthia Vanessa Muñoz Juárez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 07.


C. Jesús Roberto Gómez Navarro
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07





Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Distrital Electoral 07



C. Diego Fernández Villanueva Uribe
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07



C. Ofelia Alejandra Flores Guerra
Representante suplente del partido
PRI



C. Raymundo Arellano Guzmán
Representante propietario del partido
FUERZA POR MEXICO

C. Gonzalo Lozano Hernández
Representante suplente del partido
MOVIMIENTO CIUDADANO



C. Fátima Joanna Fonseca Nuño
Representante propietario del partido
HAGAMOS



C. Francisco Javier Ibarra García
Representante propietario del partido
MORENA



C. Luis Augusto Pérez Allende
Representante suplente del partido
SOMOS



C. Alexis Ithiel Miramontes Pulido
Representante propietario del partido
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

La presente hoja de firmas es la número 07 de 07, correspondiente al Acta de la 5° Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 07, de fecha 03 de junio del año dos mil veintiuno.

